

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 11001310302720210031300

Previo a continuar el tramite, requiérase a Colfondos para que proceda a dar cumplimiento al fallo de tutela.

Debe indicar el nombre del funcionario encargado de ese cumplimiento.

Lo anterior deberá hacerlo en el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817a793572915e650ad9f26e737cc36d305d4a19a3d2df8cb3ec8460731426f9**

Documento generado en 29/09/2021 07:51:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>